

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **DE PERTENENCIA**, informando que se recibió oficio del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a través del cual, pone en conocimiento del despacho los datos del predio identificado con ficha catastral No. 17001010400640003000, tal y como se había requerido en la prueba de oficio librada. Sírvase proveer.

Manizales, 28 de julio del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

AUTO INTERLOCUTORIO NO.1307

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: JUAN RAMÓN OROZCO VILLA

DEMANDADOS: ELIECER OROZCO SALAZAR

RADICADO: 170014003005-2019-00174-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi informó que el predio con ficha catastral No. 17001010400640003000, tiene como folio de matrícula inmobiliaria el No.100-47038, se encuentra ubicado en la carrera 15 No. 14-68/15 de Manizales, inscrito a nombre del Municipio de Manizales con el Nit 890.801.053-7 y con avalúo catastral de \$331.201.000 pesos. Se hace necesario requerir al extremo activo de la Litis, para que aporte dentro del término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la

notificación de la presente providencia, el certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria el No.100-47038, conforme a los parámetros señalados mediante auto No. 849 del 18 de mayo del 2021, a través del cual, se vinculó de oficio al Instituto Educativo Villa Pilar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No.110 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 29 de julio del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria